



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 030 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 033-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 822394-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 037-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Resolución Gerencial Regional N° 003-2014-GR-HVCA/GGR y la Resolución Gerencial Regional N° 004-2014-GR-HVCA/GGR, y la Resolución Gerencial Regional N° 005-2014-GR-HVCA/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2014-GR-HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel de Secundaria, de la EBR, de la región de Huancavelica”, con código SNIP N° 261493, con un Presupuesto de S/. 17' 119,206.21 (Diecisiete millones ciento diecinueve mil doscientos seis con 21/100nuevos soles) con un plazo de ejecución de (12) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2014-GR-HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel Primaria de la Región de Huancavelica”, con código SNIP N° 261473, con un Presupuesto de S/. 23'598,386.73 (Veintitres millones quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis con 73/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de (12) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2014-GR-HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región de Huancavelica”, con código SNIP N° 261399, con un Presupuesto de S/. 7' 846,049.01 (siete millones ochocientos cuarenta y seis mil cuarenta y nueve con 01/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de (12) meses;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 037-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar a la Ing. Evelina Quispe Requena, como Inspector de los proyectos: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel de Secundaria, de la EBR, de la región de Huancavelica”, “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Primaria de la Región de Huancavelica”; “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región de Huancavelica”; quien asumirá la responsabilidad de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 030 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 13 de enero del 2014, a la Ing. Evelina Quispe Requena, como Inspector de los siguientes Proyectos:

- “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel de Secundaria, de la EBR, de la región de Huancavelica”
- “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Primaria de la Región de Huancavelica”
- “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación(TICS)”, en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región de Huancavelica”.

Debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. Ciro Soldadilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

